



## ACREDITACIÓN DE ABOGADOS PARA AUDIENCIA PÚBLICA



### COMUNICADO

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS CIUDADANOS, AUTORIDADES ELEGIDAS Y DE SUS RESPECTIVOS ABOGADOS, QUIENES INTERVIENEN COMO PARTE EN LOS EXPEDIENTES QUE SE TRAMITAN ANTE EL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES, LO SIGUIENTE:

1. LOS ESCRITOS DE APERSONAMIENTO Y DESIGNACIÓN DE ABOGADOS DEBEN ESTAR FIRMADOS POR EL SOLICITANTE O INTERESADO QUE ES PARTE EN EL PROCESO DE VACANCIA, SUSPENSIÓN U OTRO.

EN CASO DE QUE EL RECURRENTE SE ENCONTRARA FUERA DE LA CIUDAD DE LIMA Y NO PUDIERA PRESENTAR SU ESCRITO DE APERSONAMIENTO, PODRÁ REALIZARLO VÍA FAX AL TELÉFONO 428-4843 O REMITIRLO ESCANEADO AL CORREO ELECTRÓNICO [audienciaspublicas@jne.gob.pe](mailto:audienciaspublicas@jne.gob.pe). ESTOS MEDIOS SON EXCLUSIVAMENTE PARA ESTE TIPO DE ESCRITOS. CUALQUIER OTRA SOLICITUD DEBERÁ REALIZARSE POR CONDUCTO REGULAR A TRAVÉS DE MESA DE PARTES.

2. PARA INFORMAR ORALMENTE EN AUDIENCIA PUBLICA, LOS ABOGADOS DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE ACREDITADOS Y ENCONTRARSE HÁBILES PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, A LA FECHA DE LA AUDIENCIA.
3. NO SE DARÁ TRAMITE A LOS ESCRITOS FIRMADOS UNICAMENTE POR ABOGADOS NO ACREDITADOS, LO QUE INCLUYE A LOS PEDIDOS PARA INFORME ORAL.
4. TANTO LOS APERSONAMIENTOS COMO LOS PEDIDOS DE INFORMES ORALES SOBRE CUESTIONES DE HECHO DEBEN SER PRESENTADOS CUANDO MENOS UN DÍA ANTES DE LA FECHA DE LA AUDIENCIA .

Lima, setiembre de 2009

SECRETARIA GENERAL

JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

---

### DOMICILIO PROCESAL

#### COMUNICADO

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS CIUDADANOS, AUTORIDADES ELEGIDAS Y ABOGADOS PATROCINADORES DE QUIENES SE CONSTITUYEN COMO PARTE EN LOS EXPEDIENTES QUE SE TRAMITAN ANTE EL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES LO SIGUIENTE:

1. EN LOS ESCRITOS DE APELACION O APERSONAMIENTO A ESTA INSTANCIA DEBEN SEÑALAR DOMICILIO PROCESAL EN LA CIUDAD DE LIMA, A EFECTO DE LA NOTIFICACION PARA LA VISTA DE LA CAUSA, U OTROS ACTOS PROCESALES.

ADICIONALMENTE CONSIGNAR NÚMERO TELEFONICO Y CORREO ELECTRONICO, PARA COMUNICACIONES URGENTES.

2. SE PODRÁ SEÑALAR DOMICILIO PROCESAL EN LA CENTRAL DE NOTIFICACIONES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA.
3. NO SE PODRA SEÑALAR DOMICILIO PROCESAL EN LA CENTRAL DE NOTIFICACIONES DEL PODER JUDICIAL, POR NO SER ADMITIDAS POR DICHO ORGANO JURISDICCIONAL.
4. EN LOS EXPEDIENTES QUE NO SE HAYA SEÑALADO DOMICILIO PROCESAL EN LA CIUDAD DE LIMA, LAS NOTIFICACIONES SE REALIZAN POR PUBLICACIÓN DE CARTEL EN EL FRONTIS DEL LOCAL INSTITUCIONAL Y POR LA PÁGINA WEB DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES.

SECRETARIA GENERAL  
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES



## EXPEDIENTES PROGRAMADOS PARA AUDIENCIA PUBLICA



Fecha: Jueves 12 de noviembre de 2009  
Hora: 9.30 a.m.

<b>1. EXPEDIENTE</b>	<b>474 -2009- Recurso de Apelación</b>
<b>PROCEDENCIA</b>	<b>Concejo Distrital de Yauli – Huancavelica - Huancavelica</b>
<b>MATERIA</b>	Recurso de Apelación interpuesto por los señores Aquelino Huarcaya Acuña y Urbano Huamán Clemente, contra el acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 10 de junio de 2009, que declaró improcedente la vacancia del cargo de Alcalde del <b>Concejo Distrital de Yauli</b> , correspondiente a don Edwin Taípe Condori.
<b>2. EXPEDIENTE</b>	<b>563 -2009- Recurso de Apelación</b>
<b>PROCEDENCIA</b>	<b>Concejo Provincial de Chanchamayo - Junín</b>
<b>MATERIA</b>	Recurso de Apelación interpuesto por doña Rosa Milagros Ponce Gutiérrez, contra el Acuerdo de Concejo N° 209-2009-MPCH de fecha 20 de julio de 2009, que declaró improcedente la reconsideración interpuesta, contra el acuerdo de concejo que rechazó el pedido de vacancia del cargo de Regidor del <b>Concejo Provincial de Chanchamayo</b> , correspondiente al señor Rubén Calderón Mallqui.
<b>3. EXPEDIENTE</b>	<b>582-2009- Recurso de Apelación</b>
<b>PROCEDENCIA</b>	<b>Concejo Provincial de Ica – Ica</b>
<b>MATERIA</b>	Recurso de Apelación interpuesto por los señores Víctor Franklin Yañez Lévano y Carlos Tomás Sayritupac Carbajal, contra el Acuerdo de Concejo N° 037-2009/MPI de fecha 21 de julio de 2009, que declaró improcedente el pedido de vacancia del cargo de Alcalde del <b>Concejo Provincial de Ica</b> , correspondiente al señor Mariano Nacimiento Quispe.
<b>4. EXPEDIENTE</b>	<b>727-2009- Recurso de Apelación</b>
<b>PROCEDENCIA</b>	<b>Concejo Distrital de Amarilis - Huánuco</b>
<b>MATERIA</b>	Recurso de Apelación interpuesto por doña Marga Fasanando Rengifo, contra el Acuerdo de Concejo N° 138-2009-MDA/CM de fecha 06 de agosto de 2009, que declaró infundada la reconsideración interpuesta contra el acuerdo de concejo que desestimó el pedido de vacancia del cargo de Regidor del <b>Concejo Distrital de Amarilis</b> , correspondiente a doña María Isabel Beraún Malpartida.
<b>5. EXPEDIENTE</b>	<b>757-2009- Recurso de Apelación</b>
<b>PROCEDENCIA</b>	<b>Concejo Provincial de Huaraz - Ancash</b>
<b>MATERIA</b>	Recurso de Apelación interpuesto por el señor Víctor Julián Rodríguez Páucar, contra el acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 19 de agosto de 2009, que rechazó la solicitud vacancia del cargo de Regidora del <b>Concejo Provincial de Huaraz</b> , correspondiente a doña Flor Jácome de Duarte.



<b>6. EXPEDIENTE</b>	<b>771-2009- Recurso de Apelación</b>
<b>PROCEDENCIA</b>	<b>Concejo Distrital de Alto de la Alianza – Tacna - Tacna</b>
<b>MATERIA</b>	Recurso de Apelación interpuesto por los señores José Luis Sosa Apaza y Jaime Jesús García Manchego, contra el Acuerdo de Concejo N° 038-2009-CM-MDAA de fecha 24 de setiembre de 2009, que declaró improcedente la solicitud de vacancia del cargo de Alcalde del <b>Concejo Distrital de Alto de la Alianza</b> , correspondiente al señor Luis Alberto Mamani Churacutipa.

<b>7. EXPEDIENTE</b>	<b>774-2009- Recurso de Apelación</b>
<b>PROCEDENCIA</b>	<b>Concejo Distrital de Pucacaca – Picota – San Martín</b>
<b>MATERIA</b>	Recurso de Apelación interpuesto por el señor Antonio Emiliano Vereau Méndez, contra el acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 14 de agosto de 2009, que declaró infundado la reconsideración interpuesta contra el acuerdo que desestimó la solicitud de vacancia del cargo de Alcalde del <b>Concejo Distrital de Pucacaca</b> , correspondiente al señor Jorge García Ramírez.

<b>8. EXPEDIENTE</b>	<b>780-2009- Recurso de Apelación</b>
<b>PROCEDENCIA</b>	<b>Concejo Distrital de Bolognesi – Pallasca - Ancash</b>
<b>MATERIA</b>	Recurso de Apelación interpuesto por el señor Gerónimo Germán Vivar Vásquez, contra el acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 27 de agosto de 2009, que rechazó el pedido de vacancia del cargo de Alcalde del <b>Concejo Distrital de Bolognesi</b> , correspondiente al señor Grabiél Domínguez De La Cruz.

Lima, octubre de 2009

**NOTA: EN EL CASO DE LOS EXPEDIENTES QUE NO SE HA SEÑALADO DOMICILIO PROCESAL EN LA CIUDAD DE LIMA, O HAYAN SEÑALADO DOMICILIO PROCESAL DESPUES DE NOTIFICADA LAS CEDULAS; LAS NOTIFICACIONES SE REALIZAN POR PUBLICACIÓN DE CARTEL EN EL FRONTIS DEL LOCAL INSTITUCIONAL Y POR LA PÁGINA WEB DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES.**

**SECRETARIA GENERAL  
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES**